



RESOLUCION No. CSJCUR18-121
miércoles, 29 de agosto de 2018

"Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución CSJCUR18-120 del 23 de agosto de 2018, por medio de la cual se dispuso la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial..."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio sin número de fecha Agosto 28 de 2018, radicado en esta Corporación en la misma fecha, la doctora Ariela del Pilar Liñeiro Colmenares, Juez de Familia de Funza, Cundinamarca, remitió los documentos de aceptación del cargo de Secretaria en Propiedad, y el Acta de posesión del **28 de agosto de 2018** que le realizó a la señora **DIANA LORENA BASTIDAS RIVERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **34.318.785** expedida en **Popayán, Cauca**.

Que, en Sesión Ordinaria del 23 de agosto, se aprobó efectuar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el Juzgado de Familia de Funza, mediante resolución CSJCUR18-120 del 23 de agosto de 2018, teniendo en cuenta lo informado en el Oficio de agosto 9 y recibido el 21 posterior, sin que se hubiese remitido el Acta de posesión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. CSJCUR18-120 del 23 de agosto de 2018, proferida por este Consejo respecto de la inscripción en el escalafón de carrera de la señora **DIANA LORENA BASTIDAS RIVERA**, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTICULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

